



Providencia: Auto No. 026
Disciplinario: Rad. 003-2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ PRESIDENCIA

Barranquilla, Atlántico

Siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO PRESIDENCIA No. 026

“Por medio del cual se cierra la etapa probatoria”

PROCESO DISCIPLINARIO 003-2020

**DISCIPLINADOS: EDWIN DAVID TORRES BONILLA y JESÚS
EDUARDO TORRES ZABALA**

Recolectadas las pruebas necesarias para resolver el presente asunto, se declara **cerrada la etapa probatoria** (*artículo 160 A de la Ley 734 de 202, adicionado por la Ley 1474 de 2011*).

Contra esta decisión procede el recurso ordinario de reposición.

Procédase con la notificación por estado y vía correo electrónico a los investigados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN¹

Presidente



Firmado Por:

CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbca6740b21c5c25b7e7b8a4886940a87634e5330d0509c5fdab76717dc87a7d

Documento generado en 07/10/2020 06:21:53 p.m.

¹ La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>